

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 253/23, que forma parte integrante de la presente.


Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 062 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2023- 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 MAY 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 155 Hs. 14:45 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAY 2023

VISTO la Nota Nº 168/23, presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque FORJA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial la presencia del seleccionado nacional de jugadores de talla baja actual campeón de la Copa América y de la Copa de Europa en nuestra Provincia, con el propósito de cumplimentar la concentración y práctica previa a su participación al Mundial, que se realizará entre los días 17 al 29 de agosto del presente año posiblemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que es de meritar que el equipo realice sus prácticas deportivas en todo el país, procurando tener un contacto directo con los jugadores y población de todas las provincias.

Que prueba de ello y de la voluntad de integración es su participación en varios partidos amistosos con un equipo combinado de deporte adaptado luego de ello con un equipo de jugadores del CAAD.

Que para culminar su presencia en la Ciudad de Río Grande, enfrentándose a la Selección de Río Grande compuesta por jugadores de primera división, donde se puede apreciar muy buenas acciones de juego por parte de los protagonistas y también la camaradería entre los jugadores y vecinos de la ciudad Riograndense.

Que en la ciudad de Ushuaia, se enfrentarán con los Clubes de AATEDYC y Comercio el día 11 de mayo del presente año.

Que resulta oportuno destacar la buena predisposición del cuerpo técnico que acompaña a los jugadores, lo que hace posible los logros del equipo.

Que es importante la presencia del equipo nacional de talla baja, y la gratitud de los fueguinos por haber tenido en cuenta nuestra provincia para realizar su concentración.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial la presencia del seleccionado nacional de jugadores de talla baja actual campeón de la Copa América y de la Copa de Europa en nuestra Provincia,

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"

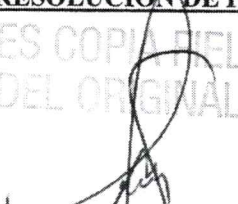
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el rol de la SELECCIÓN NACIONAL DE TALLA BAJA, integrada por los jugadores Joaquín Baronío, Emanuel Corbalán, Ángel Enrique Lelpo, Eduardo Daniel Cervantes, Cristian Gaspar Soto, Facundo Rojas, Marcelo Alejandro Ayala, Samuel Agustín Ledezma, Daniel, Antonio Sierra, Catriel Alejandro Brassesco, Franco Chazarreta, Nazareno Oliva, Karen Soledad Franco, Jonathan Iván Álvarez, Daniel Rafael Ibáñez Rafael Daniel Ibáñez, Álvarez, Jonathan Iván y Karen Soledad Franco y su equipo técnico integrado por Víctor Alejandro Bojorque, Mariano Rojas y Maximiliano Barrionuevo, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

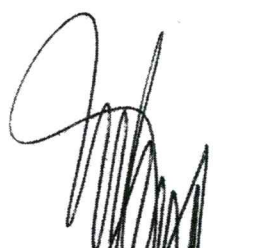
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253/23

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo